



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000609-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a denegación de la ayuda contenida en la Orden EDU/1471/2010 en el curso 2010-2011 por limitaciones presupuestarias, en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/000609, relativa a denegación de la ayuda contenida en la Orden EDU/1471/2010 en el curso 2010-2011 por limitaciones presupuestarias, en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0800609, formulada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la resolución de la convocatoria Orden EDU/1471/2011, en relación con alumnos de la Universidad de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800609, se manifiesta de ciento veintidós estudiantes de la Universidad de León, que concurrieron a la convocatoria establecida mediante Orden EDU/1471/2010, de 29 de octubre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios en el curso 2010-2011 (“Boletín Oficial de Castilla y León” de 2 de noviembre), vieron denegada su solicitud atendiendo a las actuales limitaciones presupuestarias.

Valladolid, 23 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero